

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0053-2020-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: César Oscar Delizzia Infante
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización de la renovación del mantenimiento y soporte de las licencias del software Microsoft

REFERENCIA: Informe N° 0022-2020-GTI220-N

FECHA: 13 de marzo de 2020

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el Informe N° 0022-2020-GTI220-N elaborado por la Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización para la renovación del mantenimiento y soporte de las licencias del software Microsoft.

Los trabajadores del Banco para acceder a los sistemas informáticos desde sus computadoras utilizan las licencias Microsoft a fin de validar los servicios de directorio, compartir archivos, imprimir documentos, utilizar el correo electrónico, desarrollar aplicaciones, manejar proyectos y diseñar diagramas de flujos y procesos.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 1 100 licencias del software Microsoft, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

La renovación del mantenimiento y soporte de las licencias del software Microsoft es complementaria porque permitirá contar las últimas versiones del software Microsoft y contar con el soporte técnico del fabricante Microsoft en caso se requiera. Asimismo es imprescindible para mantener la operatividad y funcionalidad de las licencias Microsoft instaladas en las plataformas informáticas del Banco.

El informe de la referencia, se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el numeral 29.4 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD. La presente estandarización tendrá vigencia durante el procedimiento de selección que se lleve a cabo para la contratación del servicio de renovación del mantenimiento y soporte de las licencias del software Microsoft.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Cesar Oscar DELIZZIA INFANTE
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

VISADO POR:

Gustavo Alberto AMPUERO ELESPURU
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N° 0022-2020-GTI220-N

Estandarización de Software Microsoft

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Luis Díaz Vargas
Eduardo Navarro Váscones

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con ciento ciento treinta seis (136) licencias de Windows Server Standard Core, mil cien (1100) licencias Core CAL Client Access, cuatro (04) licencias de Exchange Server, doce (12) licencias de Project Standard, tres (03) licencias de SharePoint Server, cuatro (04) licencias de SQL Server Standard Core, ocho (08) licencias de Visio Professional, diecisiete (17) licencias de Visio Standard, cincuenta (50) licencias de SharePoint Enterprise CAL, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El servicio requerido es la renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias de Windows Server Standard Core, Core CAL Client Access, Exchange Server, Project Standard, SharePoint Server, SQL Server Standard Core, Visio Professional, Visio Standard, SharePoint Enterprise CAL. El mantenimiento, garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas en los servidores y equipos del banco. Asimismo, el soporte técnico provee asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con los softwares.

6. USO O APLICACIÓN:

Los usuarios del banco para acceder a sus sistemas informáticos utilizan las licencias instaladas en cada una de sus computadoras para poder validarse en los servicios de directorio (Active Directory), compartir archivos, imprimir documentos, utilizar el correo electrónico, desarrollar aplicaciones, manejar proyectos y diseñar diagramas de flujo y procesos.

7. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 04-2016-OSCE/CD, a continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

El BCRP posee, ciento treinta seis (136) licencias de Windows Server Standard Core, mil cien (1100) licencias Core CAL Client Access, cuatro (04) licencias de Exchange Server, doce (12) licencias de Project Standard, tres (03) licencias de SharePoint Server, cuatro (04) licencias de SQL Server Standard Core, ocho (08) licencias de Visio Professional, diecisiete (17) licencias de Visio Standard, cincuenta (50) licencias de SharePoint Enterprise CAL, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias descritas en el punto 4, es complementario, porque permitirá contar y asegurar las últimas versiones del software, y además, de poder contar con el soporte técnico del fabricante, en caso se requiera. Asimismo, es imprescindible para mantener vigente la operatividad y funcionalidad de los softwares.

8. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita garantizar el poder validarse en los servicios de directorio (Active Directory), compartir archivos, imprimir documentos, utilizar el correo electrónico, desarrollar aplicaciones, manejar proyectos y diseñar diagramas de flujo y procesos, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software Microsoft en el proceso de Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias.

Lima, 22 de enero de 2020

cc.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Eduardo Alfonso NAVARRO VASCONES
Especialista en Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

Luis Enrique DIAZ VARGAS
Jefe de Departamento de Operaciones y Plataforma
Departamento de Operaciones y Plataforma

VISADO POR:

Miguel Angel TEJADA MALASPINA
Subgerente de Servicios de Tecnologías de
Información
Subgerencia de Servicios de Tecnologías de
Información

Felipe Ernesto ROEL MONTELLANOS
Gerente de Tecnologías de Información
Gerencia de Tecnologías de Información